Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

Santa Fe del Paraná, 14 de Junio de 2.019

DIRECTOR DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
PRESENTE:

La UOC de la Municipal del Distrito de Santa Fe del Paraná, tiene el agrado de dirigirse a Usted y por su digno intermedio donde corresponda a objeto aclarar las observaciones recibidas en la Nota DNCP/DNC/N° 8316/2019 del Llamado a Licitación por Contratación DIRECTA N° 06/2019 Id. 365001, referentes a Adquisición de Uniformes.-

Las aclaraciones son las siguientes:

1. La fecha de acta de apertura no coincide con lo establecido en el SICP.

Se observa que la fecha establecida en el acta es el dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, por un error involuntario. La fecha de apertura se realizó el trece de mayo de dos mil diecinueve. Por lo tanto se hará una aclaración en el acta de apertura.

2. El informe de evaluación debe contener los datos de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto 21919/03 y debe realizarse en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051 Art. 26

En este sentido esta UOC manifiesta que se analizó todos los puntos establecidos en la Ley 2051 y el Decreto 21919/03

3. se recomienda anexar documentalmente el análisis de la evaluación del Art. 40

Se realizó la verificación a través del número de cedula del oferente para verificar que no tiene ningún impedimento para el llamado de referencia.

4. en las notificaciones no se observa el acuse de recibo.

Se adjuntó el reporte del envió al correo que indicó el oferente en su oferta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión de saludarle con mi mayor respeto y consideración.-

Lic. Giselli Soares Nasciben
Coordinadora de la UOC

Lic. Giselli Soares N.
Coordinadora UOC